



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

-----  
GRUPO MUNICIPAL IU-CA



izquierda **unida** los verdes  
convocatoria por andalucía

Doña Encarnación María Milla González, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), al amparo del Art. 97 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

## MOCIÓN

### SOLICITUD DE UBICACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN CARMONA

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia es un grupo social que satisface determinadas necesidades básicas de sus integrantes, en un contexto de relación afectiva, intergeneracional o de afinidad.

Debido a los continuos cambios que el sistema familiar ha ido sufriendo a lo largo de los años, aparecen necesidades que requieren nuevas estrategias y programas de apoyo. Las situaciones de divorcio, separación, ruptura o crisis familiar suponen una modificación en las relaciones familiares y, en la mayoría de los casos, están implicados hijos menores de edad, cuyos intereses deben prevalecer ya que la responsabilidad de los padres no se extingue con la ruptura.

Por ello, han comenzado a crearse los Puntos de Encuentro Familiar como una alternativa viable de intervención eficaz que facilite el derecho de los niños a mantener relaciones con aquel progenitor con el que no convive, en un lugar adecuado y, teniendo en cuenta el interés superior del niño.

En Carmona, tras la consecución del tercer Juzgado por parte del Ayuntamiento en colaboración con los Juzgados de nuestra Ciudad, se hace necesario abordar la ubicación de un Punto de Encuentro Familiar.

**El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un espacio neutral y acogedor donde se facilita el encuentro del menor o los menores con el progenitor no custodio y con otros miembros de la familia biológica.** El fin es cumplir el régimen de visitas en aquellos casos en que las relaciones son conflictivas, garantizando el derecho de los niños a relacionarse con ambos padres, así como su seguridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

-----  
GRUPO MUNICIPAL IU-CA



izquierda **unida** los verdes  
convocatoria por andalucía

Entre los objetivos de este Punto de Encuentro estarían los siguientes:

- Favorecer el cumplimiento del derecho de los hijos a relacionarse con ambos progenitores.
- Apoyar a los padres para que puedan tener una relación normalizada independientemente de su ruptura como pareja.
- Prevenir situaciones de violencia en relación con el cumplimiento del derecho de visitas.
- Actuar en beneficio del menor, defendiendo sus derechos y estableciendo como prioridad su bienestar y desarrollo integral.
- Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones paterno-filiales y la educación parental por parte del progenitor no custodio.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la legislación vigente:

- La Constitución española en su artículo 39.
- El Código Civil en sus artículos 94, 154, 158 y 173.4
- La Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000 de 8 de Enero, en su artículo 776.
- La Ley 1/1996, de 15 de Enero, de protección jurídica del menor.

Y considerando la problemática social y ciudadana que atendería este Punto de Encuentro, se propone al Excmo. Pleno para su aprobación, el siguiente acuerdo:

- 1. SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA UBICACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE CARMONA.**

En Carmona, 22 de octubre de 2007

Fdo. Encarnación María Milla González

Portavoz del Grupo Municipal IU-CA